



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 206 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS de MODIFICACION a la PNL 330/20 RGE 30247

Madrid, 8 de febrero de 2021



Eduardo Gutiérrez Benito
Diputado.

“ Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide , no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre”.

William Thomson, Primer barón de Kelvim

Justificación:

La máxima de Lord Kelvin, nos invita a medir, pero también, a reformar de forma continua nuestras mediciones, y nuestras actuaciones, estamos muy de acuerdo en Mas Madrid.

Por eso podemos estar de acuerdo con la necesidad de proponer indicadores que midan la capacidad imponible y el esfuerzo tributario de los países, de las comunidades y de las personas.

Sin embargo, porqué solo prestar atención a la distribución regional de la relación entre capacidad y aportación fiscal, a que se limita la Proposición que enmendamos. Porqué sólo apelar a mejorar el conocimiento de la distribución de este indicador, y no de la distribución de la renta, y aún la renta per-capita, que como el más común y primario conocimiento sabe, es un indicador insuficiente, en tanto que presume implícitamente la homogénea distribución de la variable así evaluada. La media, nada nos informa de las oscilaciones, concentraciones, o desviaciones de la distribución.

Pero más allá de las herramientas propuestas en este PNL, que pasaremos a enmendar seguidamente, queremos plantear la necesidad de incorporar a esta proposición la distribución del esfuerzo tributario por regiones, y entre los españoles.

Complementariamente, proponemos ampliar con propuestas de indicadores que monitoricen tanto la importancia de los ingresos tributarios sobre la capacidad económica, como la distribución en nuestra Comunidad, y en el conjunto de todas las CCAA, como acervo común de información compartida.

Respecto de la Exposición de Motivos de la PNL 330/2020, sólo compartimos su primer, y último párrafo, que son los siguientes:

Establecer si una sociedad paga muchos o pocos impuestos es complejo ya que depende tanto de factores subjetivos (calidad y cantidad de servicios públicos suministrados), como objetivos (recaudación total), pero es un paso fundamental para valorar las políticas fiscales.

Y el último:

Por todo ello, hay que dar valor a un organismo como es la Dirección General de Estadística en la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Deportes y Transparencia, que tiene entre sus competencias "La elaboración de sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales" (Ley 1/1983, art 47, punto e), y en ese sentido este grupo parlamentario presenta la siguiente:

El resto de la Exposición de motivos de la Proposición no de Ley esta formulado como una **justificación del Indicador de Esfuerzo Fiscal**, que fue propuesto en 1959, por H.J.Frank, y después de más de 60 años, y habiendo sido analizado, y objeto de minuciosos estudios, no ha sido capaz de convencer de su valor para mejorar la información orientada a facilitar la mejor comprensión de la capacidad económica y la carga fiscal de los países, de las regiones, de los pueblos, ha sido utilizada.

Sesenta años después de ser propuesto, ni la OCDE,- que por cierto se menciona en la exposición de motivos -, ni el FMI, ni Eurostat, ni otros Institutos de Estadística nacionales han reconocido el Índice de Frank, que, sesenta años después,sólo es respaldado por algunas entidades privadas.

ENMIENDAS DE SUSTITUCION:

Punto primero:

Se propone sustituirlo por el siguiente:

1. Se publicaran con periodicidad anual explotaciones estadísticas del IMPUESTOS RENTA PERSONAS FISICAS (IRPF) con detalles por Décilas de Tramos de Rendimientos de las Bases Imponibles, de los Tipos efectivos, y Deducciones fiscales estatales y autonómicas liquidadas.
2. Se publicaran con periodicidad anual explotaciones estadísticas del IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES (ISyD) con detalles por Décilas de Bases Liquidables de los Tipos efectivos, Cuotas Integras y Bonificaciones autonómicas. La explotación se realizará para cada uno de los tres siguiente grupos de parentesco: grupo I y II, grupo III y grupo IV.
3. Se publicarán con periodicidad anual explotaciones estadísticas de todos los obligados a declaración del IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (IP) con detalles por Décilas de Bases Imponibles de los Tipos efectivos, y Bonificaciones autonómicas.

Se incluirán en las explotaciones los declarantes con Bases Imponibles superiores a 1 millón de euros, esto es, aquellos que superen el mínimo exento (700.000 euros del mínimo exento + 300 mil por la exención de vivienda habitual).

4. Se publicará anualmente por parte de la Dirección General de Estadística una **Memoria específica sobre los Beneficios Fiscales**, de cada uno de los impuestos propios de la Comunidad de Madrid, en concreto de los siguientes: Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto de Sucesiones y Donaciones, e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La memoria deberá incluir la distribución del número de beneficiarios, y del importe de los Beneficios Fiscales, por decilas de Bases Imponibles de cada tributo, y grupos de parentesco en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y distinción entre personas físicas y entidades societarias en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

5. Todas las anteriores explotaciones, se publicaran en la pagina: <http://www.madrid.org/iestadis/> y en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid.
6. Todas las anteriores explotaciones se incluirán en el Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid, que tiene el objetivo de definir la actividad estadística pública de interés para la Comunidad de Madrid, y tiene prevista la finalización de su primer borrador a final del primer trimestre de 2021 (PE 2382/20 R3395)

Punto segundo:

Se propone su sustitución por:

1. Se propondrá al Comité de Política Fiscal y Financiera que se elabore un panel anual que recoja los indicadores de Presión fiscal para todas y cada una de las CCAA, cuya definición será consensuada en el seno del Comité, una vez oída la AIREF.
2. Se solicitará a la AEAT a que se publiquen y pongan a disposición de las CCAA, y del Comité de Política Fiscal y Financiera:
 - 1) Datos normalizados y homogenizados de liquidación de los IMPUESTOS DE SUCESIONES Y DONACIONES de cada CCAA.
 - 2) Distribución por tramos de Bases Imponibles del Impuesto sobre el Patrimonio de las Bonificaciones autonómicas de todas las CCAA.